



NÚMERO 514-2011

**CAMBIO DE DOMICILIO DEL  
CANTÓN PLAYAS A LA  
CIUDAD DE GUAYAQUIL Y  
REFORMA AL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
AGRÍCOLA OFICIAL S. A.  
(AGROFICIAL) .-----**

NOTARÍA  
TRIGÉSIMA PRIMERA  
DOCTORA  
NATACHA ROURA GAME  
NOTARIA

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día lunes nueve de mayo del año dos mil once, ante mí, **DOCTORA NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN**, comparece: El señor **ENRIQUE FEDERICO ARENAS PILATAXI**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero mecánico, por los derechos que representa en su respectiva calidad de Gerente General de la compañía **AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL)**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta escritura como documento habilitante; y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el seis de mayo del año dos mil once, cuya acta se acompaña para ser agregada al final de esta matriz; mayor de edad, domiciliado en esta ciudad;

9

DOCTORA NATACHA ROURA GAME NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN







**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), CELEBRADA EL 6 DE MAYO DEL 2011.-**

---

En Guayaquil, a los seis días del mes de mayo del año dos mil once, a las 14H00, en el local ubicado en el Km. 43 de la Vía a la Costa, se reunieron en Junta General y Universal todos los accionistas de la compañía AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), señores:

- 1) Senoicca Industrial, Co. Limited, legalmente representa por su Apoderado Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 633.600 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de dólar cada una;
- 2) Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., legalmente representada por su Gerente General señor Julio Jurado Andrade, propietaria de 6.400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Se encuentran presentes los señores ingenieros Leonardo Brubaker Castells y Federico Arenas Pilataxi, Presidente y Gerente General respectivamente de la Compañía.-----

Presidió la Junta su titular señor Leonardo Brubaker Castells y actuó como Secretario el Gerente General señor Ing. Federico Arenas Pilataxi.-----

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y que están de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia: 1) Cambio de domicilio principal de la Compañía del Cantón Playas a la ciudad de Guayaquil,.- 2) Reforma al Artículo Primero del Estatuto Social.- 3) Autorización al Gerente General para que realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del cambio de domicilio y la reforma al Estatuto Social convenida.-----

El Presidente instaló la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día, manifestando que se requiere cambiar el domicilio principal de la compañía del Cantón Playas a la ciudad de Guayaquil, por lo que tal como lo dispone el Estatuto Social, pone a consideración de los accionistas para que resuelvan al respecto.-----

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió lo siguiente:


Dra. Natacna Roura Game  
Notaria Trigésima Primera  
del Cantón Guayaquil

- 1) Sobre el punto UNO: La Junta resolvió por unanimidad de votos, cambiar el domicilio principal de la Compañía del Cantón Playas a la ciudad de Guayaquil, en razón de que dicho domicilio va acorde con el negocio de la compañía.-----  
2) Sobre el punto DOS: la Junta resolvió por unanimidad Aprobar la Reforma al Artículo Primero del Estatuto Social, el mismo que dirá así:

**ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, Y DOMICILIO.-** La sociedad tendrá la denominación objetiva de **AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL)**, de nacionalidad ecuatoriana, y su domicilio principal será en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, con facultad de establecer sucursales, agencias u oficinas en cualesquiera otros lugares de la República o fuera de ella, previa autorización de la Junta General y cumpliendo los requisitos y formalidades exigidas por la Ley.-

- 3) La Junta resolvió por unanimidad, autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del cambio de domicilio del Cantón Playas a la ciudad de Guayaquil y la reforma al Estatuto Social convenida.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 14H45, firmando para constancia todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo). p. Senoicca Industrial, Co. Limited, representada legalmente por su Apoderado señor Juan Gabriel Vilaseca de Prati; Fdo.) p. Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., representada por su Gerente General Sr. Julio Jurado Andrade; Fdo.) Leonardo Brubaker Castells, Presidente Ejecutivo de la Compañía y Presidente de la Junta; Fdo). Ing. Federico Arenas Pilataxi, Gerente General-Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, mayo 6 de 2011

**ING. FEDERICO ARENAS PILATAXI**  
**GERENTE GENERAL SECRETARIO**

Guayaquil, enero 19 del 2010

Señor Ingeniero  
**ENRIQUE FEDERICO ARENAS PILATAXI**  
Ciudad

De mis consideraciones:

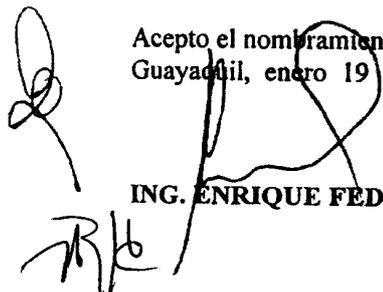
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL)**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Reforma al Objeto Social y Reforma Parcial del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 2 de mayo del 2001, inscrita en el Registro de la Propiedad, a cargo del Registro Mercantil del Cantón Playas, el 29 de noviembre del 2001, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares; tampoco requerirán de la autorización del Directorio o de la Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Cien Mil dólares. Actuará en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía exceda de Cien Mil dólares. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil dólares, y, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

La compañía fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 15 de noviembre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de diciembre de 1991. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 31 de mayo de 1999, la Compañía **AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL)**, Cambió su domicilio Principal de la Ciudad de Guayaquil al Cantón Playas y Reformó y Codificó Integramente el Estatuto Social, inscrita en el Registro de la Propiedad, a cargo del Registro Mercantil del Cantón Playas, el 9 de agosto de 1999.

p. **AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL)**

  
**LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

  
Acepto el nombramiento que antecede  
Guayaquil, enero 19 del 2010

**ING. ENRIQUE FEDERICO ARENAS PILATAXI**



  
**Dra. Natacha Roura Gamboa**  
Notaria Trigésima Primera  
del Cantón Guayaquil



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Febrero de Dos Mil Diez queda inscrito el acto de contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 01 de fojas 15 a 19 con el número de inscripción 4 celebrado entre: ([AGRICOLA OFICIAL S.A. AGROFICIAL en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([ARENAS PILATAXI ENRIQUE FEDERICO con el cargo GERENTE GENERAL]).

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas



Defranc Yssa  
Gerente de la Propiedad



DOYFE: Que es igual copia a su original que se ha exhibido ante mí en Guayaquil el 9 MAY 2011

Roura de *[Signature]*  
Dra. NATACHA ROURA GARCIA  
NOTARIA

ESPACIO EN BLANCO











**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**CERTIFICO:** Que en el diario **EXPRESO**, en sus ediciones correspondientes a los días Domingo quince, Lunes dieciséis y Martes diecisiete de Mayo del dos mil once, (Año 38 - Nos. 13809, 13810, 13811), se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA OFICIAL S. A. (AGROFICIAL) DEL CANTÓN PLAYAS A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por la Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U. (E).- Guayaquil, 13 de Junio de 2.011.



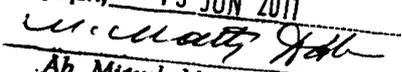
**Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



MMD/Patricia



**CERTIFICO:** Que es fiel copia de su original  
que consta en el archivo de esta Institución  
Guayaquil, 15 JUN 2011



**Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**



NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION NUMERO SC. IJ-DJC-G-UNO UNO-CERO CERO CERO TRES CERO SIETE NUEVE , DE FECHA VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA AGRICOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTON PLAYAS A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGRICOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL, EL NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE .- GUAYAQUIL, QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE - EL NOTARIO

*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Canton Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 34.777  
FECHA DE REPERTORIO: 16/Jun/2011  
HORA DE REPERTORIO: 15:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha dieciséis de Junio del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-G-11-0003079, dictada el 26 de Mayo del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Domicilio del cantón Playas a la ciudad de Guayaquil y Reforma de Estatutos, de la compañía AGRICOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), de fojas 2.760 a 2.775, Registro Industrial número 240.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 34777



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas**

Av. Paquisha S/N y Calle Guayaquil

**Número de Repertorio:**

**2011- 911**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Julio de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO en el Registro de MERCANTIL de tomo 01 de fojas 298 a 309 con el número de inscripción 30 celebrado entre: ([AGRICOLA OFICIAL S.A. AGROFICIAL en calidad de COMPAÑÍA], [INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-11-0003079] de fecha [Veintiseis de Mayo de Dos Mil Once].

2.- Con fecha Quince de Julio de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 01 de fojas 295 a 297 con el número de inscripción 29 celebrado entre: ([INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [AGRICOLA OFICIAL S.A. AGROFICIAL en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-11-0003079] de fecha [Veintiseis de Mayo de Dos Mil Once].

  
Abg. Maria De Franc Yssa  
Registrador de la Propiedad .

